



#### VISTO:

El expediente CUDAP N° **23475/2013**, por el que Secretaria Académica llama a concurso para cubrir dos (2) cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra de **ESTRUCTURAS III; Y**

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe del Área Personal dicha asignatura cuenta con los cargos solicitados,

Que por Resolución HCD 141/13 se procedió a efectuar el llamado a concurso abierto del cargo mencionado,

Que el mismo se tramitó en un todo de acuerdo a la Ordenanza TO 8/86 del H.C.S y sus modificatorias y 54/96 de esta facultad,

Que a fojas 75 del presente expediente el Tribunal Evaluador ha emitido el correspondiente dictamen con el orden de mérito de los postulantes,

Que la comisión de vigilancia y reglamento ha emitido el despacho en consecuencia,

Que el mismo fue tratado y aprobado sobre tablas en sesión de la fecha,  
Por ello,

#### EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO. RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el expediente CUDAP N° **23475/2013**.-

**ARTICULO 2º:** Designar a los arquitectos **Isolda Marta SIMONETTI (Legajo 27244)** y **Gustavo Gabriel GONZALEZ (Legajo 37947)** en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, respectivamente, en la cátedra de **ESTRUCTURAS III**, a partir de la fecha y por el término estatutario de cinco (5) años.-

**ARTICULO 3º:** Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)

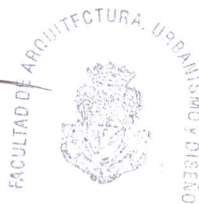


**ARTICULO 4º:** Los docentes mencionados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.-

**ARTÍCULO 5º:** Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-**

ARQ. AGUSTÍN SATTLER  
SECRETARIO DE EXTENSION  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CÓRDOBA

ARQ. SANTIAGO IANDUTARI  
DECANO  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 201 /14.-